



Tercera convocatoria

Bases y condiciones

Bases y condiciones	2
1. Objeto y Definiciones	2
2. Alcance	3
3. Cronograma	3
4. Disciplinas	4
5. Evaluación de la solicitud	4
6. Evaluación de viabilidad	4
7. Aprobación de la solicitud	4
8. Rechazo de la solicitud	4
9. Aceptación: Hoja de ruta y Contrato Final	4
10. Responsabilidades	5
11. Asociación comercial	5
12. Proceso de incubación	5
13. Cancelación o interrupción	5
14. Lanzamiento	6
15. Obligaciones generales	6
Anexo A: Datos de la aplicación	6
1. Sobre el equipo	6
1.1 Líder del equipo	6
1.2 Vínculo educativo	6
1.3 Padrinazgo	6
1.4 Antecedentes del equipo	7
1.5 Necesidades que desean cubrir con la incubación	7

2. Sobre el proyecto	7
2.1 Formato de Presentación	7
2.2 Título del proyecto	8
2.3 Contexto y Diagnóstico	8
2.4 Objetivo general	8
2.5 Alcance	8
2.6 Antecedentes del proyecto	8
2.7 Análisis de riesgo	9
2.8 Infraestructura física	9
2.9 Metodología y Plan de trabajo	9
2.10 Programa aspiracional	9

Bases y condiciones

1. Objeto y Definiciones

1.1 IC-Cube es un emprendimiento dedicado a apoyar y acompañar proyectos para que estos puedan cumplir sus objetivos en diferentes etapas.

Su objetivo es elevar la calidad del desarrollo profesional del ecosistema de Image Campus, poniendo la mirada en los proyectos que surgen de estudiantes y egresados en todos los campos académicos existentes.

Estos proyectos pueden estar en cualquier etapa de desarrollo, ideación o conceptualización, maqueta, demo, vertical slice, e inclusive finalizados y con necesidad de acceder a circuitos comerciales.

El acompañamiento de estos proyectos significa tener profesionales reconocidos apoyando a los equipos, acceso a materiales, recursos humanos, presentación a concursos o festivales, networking, búsqueda de financiamiento, asesoramiento legal, entre otros.

1.2 Definiciones

1.2a Incubadora:

IC-Cube es una Incubadora de proyectos. Como Incubadora su finalidad es seleccionar proyectos y acompañar a individuos y equipos hacia la finalización de un objetivo. Los proyectos seleccionados para su incubación serán contractualmente responsables de un retorno a su éxito para apoyar futuros proyectos. IC-Cube e Incubadora representan el mismo término en estas bases.

1.2b Contrato Final

Todos los proyectos seleccionados y que acepten participar serán sometidos a un contrato comercial con la Incubadora en dónde se especificará el objetivo de la relación, la responsabilidad del individuo o equipo aplicante, y la hoja de ruta del proyecto con la cual se contrastará la entrega de los recursos necesarios.

1.2c Padrinazgo

El padrinazgo permite corroborar la viabilidad del proyecto aplicante.

Todos los aplicantes deberán contar con el aval de un profesional del área que garantice la seriedad del proyecto, tal como se explica en el Anexo A, sección 1.3.

2. Alcance

2.1 La convocatoria está abierta a aquellos proyectos donde cada integrante cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

2.1.a Estudiante regular de carreras y trayectos de formación profesional.

2.1.b Egresado de carreras y trayectos de formación profesional con no más de tres años entre su egreso y la fecha de cierre de la aplicación.

2.1.c Estudiante no regular que posea más del 50% de su carrera o trayecto profesional aprobado.

2.1.d Solo se podrá incluir un integrante que no cumpla con las condiciones anteriores por cada tres que sí cumplan con **2.1.a** o **2.1.b** o **2.1.c**.

2.2 La inscripción a la convocatoria quedará a nombre de una persona o equipo, quienes deben cumplir con los requisitos del punto **2.1.a** o **2.1.b** o **2.1.c**. Para los equipos con más de un integrante, se deberá establecer el contacto principal y un contacto secundario para causas de fuerza mayor, quien también debe cumplir con el mismo requisito del punto **2.1.a** o **2.1.b** o **2.1.c**.

3. Cronograma

3.1 Las aplicaciones deben ser presentadas en base a los requerimientos comunicados dentro de la página de la Incubadora: <https://www.imagecampus.edu.ar/incubadora>, junto al Anexo A completo en todos sus ítems, entre el 22 de Noviembre de 2023 y el 31 de Enero de 2024 inclusive.

3.2 IC-Cube dictará un workshop para mitigar dudas y consultas generalizadas.

3.3 Los resultados de la convocatoria serán anunciados por la coordinación de IC-CUBE mediante los datos de contacto entregados por el aplicante a partir del 29 de Febrero de 2024.

3.4 El período de incubación corre desde la fecha de firma del contrato con la persona o el equipo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

3.5 El día del evento de cierre y presentación de las incubaciones se realizará en una fecha a ser anunciada durante el mes de Marzo de 2024.

4. Disciplinas

Las disciplinas a las cuales la convocatoria está abierta son:

- Videojuegos
- Juegos de Mesa

- Animación 2D
- Animación 3D
- Arte Digital (Incluyendo Ilustración y Comics o Historietas)
- Realidad Aumentada
- Realidad Virtual
- VFX
- Virtual Production

Otras disciplinas podrán aplicar pero tendrán prioridad limitada a la disposición de expertos para su análisis de viabilidad.

5. Evaluación de la solicitud

Todos los proyectos que cumplan con las condiciones del presente reglamento serán evaluados en función del proyecto presentado por un comité de expertos establecido por IC-CUBE, el cual elaborará un informe que será elevado a la coordinación de la Incubadora para la primera selección.

La primera selección será informada públicamente durante el mes de Febrero de 2024.

6. Evaluación de viabilidad

Los proyectos seleccionados deberán participar de una entrevista física o virtual convocada por la coordinación de IC-CUBE donde deben expandir información sobre el proyecto, la cual será utilizada para evaluar la viabilidad del proyecto. Esta entrevista será condicionante para la aprobación o rechazo del proyecto.

7. Aprobación de la solicitud

Los proyectos que hayan cumplido con las condiciones y hayan sido seleccionados, pasarán a una segunda instancia de evaluación de viabilidad donde se evaluarán las capacidades del equipo, el alcance del proyecto, los recursos necesarios para su desarrollo y los tiempos pre-establecidos para el proceso de incubación.

8. Rechazo de la solicitud

Los proyectos que hayan cumplido con las condiciones, pero no hayan sido seleccionados, recibirán un informe detallado de los puntos a mejorar tanto del proyecto como de la calidad y pertinencia de la solicitud. Se anunciará la fecha de entrega de devoluciones una vez terminado el período de evaluación de viabilidad.

9. Aceptación: Hoja de ruta y Contrato Final

Los proyectos que hayan recibido la aprobación de la solicitud, y a su vez hayan demostrado viabilidad dentro del marco de la convocatoria, participarán de un concurso donde el comité de expertos seleccionará a los más relevantes para la Incubadora.

Los proyectos seleccionados entrarán a etapa de negociación contractual con la Incubadora, que incluirá una hoja de ruta construida en conjunto con la coordinación de la Incubadora y que deberán respetar desde el comienzo hasta el final de la incubación.

10. Responsabilidades

Cada equipo acepta la responsabilidad de cumplir los lineamientos específicos establecidos durante el proceso de selección. La aplicación a la convocatoria no constituye un vínculo comercial con la Incubadora, y la misma o el equipo o persona aplicante se reserva el derecho a darse de baja en cualquier instancia de la selección.

El aplicante responsable será el punto principal de contacto con la coordinación durante el proceso de selección. Todo contacto entre el equipo incubado y la coordinación de IC-Cube debe realizarlo el aplicante responsable. En caso de ausencia del aplicante por causas de fuerza mayor el contacto secundario, si existiese, deberá tomar de forma inmediata el rol de contacto.

11. Asociación comercial

Los proyectos que hayan sido aprobados para la incubación deberán vincularse comercial y legalmente con IC-CUBE. En esta etapa post selección será estudiado el vínculo a desarrollar en cada proyecto, para el fin de redactar un Contrato Final a medida de cada uno. Los bienes recolectados en comisión para la Incubadora de cualquier proyecto que tenga como objetivo circuitos comerciales se utilizarán exclusivamente para financiar otras incubaciones, construyendo un circuito virtuoso de “dar y recibir” que permita expandir las posibilidades de los que vienen.

12. Proceso de incubación

IC-CUBE se compromete a proveer capacitaciones, mentorías, recursos económicos y/o recursos de infraestructura según se establezca en el Contrato Final con cada proyecto. El equipo emprendedor deberá atravesar el proceso iterativo, cumpliendo con la asistencia a las capacitaciones, respondiendo a las comunicaciones tanto de la coordinación como de los mentores.

En el caso de los recursos económicos, deberán presentar comprobantes de pago o de cobro según corresponda acorde a los montos definidos en la hoja de ruta.

13. Cancelación o interrupción

El equipo emprendedor se compromete a cumplir con todas las entregas pactadas, respetando los tiempos, canales de comunicación y niveles de calidad preestablecidos. Fallar en su cumplimiento puede incurrir en las penalizaciones dispuestas en el Contrato Final.

La obligación contractual que contraiga el equipo con la Incubadora reservará el derecho a la misma a cancelar renunciando a cualquier reclamo judicial o extrajudicial si el equipo

rompiese la comunicación con la Incubadora o no cumplierse con las entregas pautadas, dentro de los plazos expuestos en el Contrato Final

14. Lanzamiento

Los proyectos seleccionados serán incorporados a la web institucional de la Incubadora, debiendo el equipo emprendedor proveer la información necesaria para su correcta publicación. A su vez, el proyecto será comunicado a través de las redes sociales de la Incubadora **y cualquier otro medio que la Incubadora considere apropiado y/o necesario**, dando crédito al equipo incubado en todo momento.

Sea cuál sea el destino para cual el producto de la incubación esté desarrollado, tanto para la aplicación a programas, concursos, eventos o publicación y distribución comercial, IC-CUBE será parte del proceso de aplicación de cada caso y se reservará el derecho a contar con el crédito en el producto, debiendo el mismo exhibir el nombre de la Incubadora.

15. Obligaciones generales

La temática y el género de los proyectos son totalmente libres. No se aceptarán proyectos con contenido discriminatorio en términos de raza, género, religión, ideas políticas o nacionalidad; así como maltrato humano o animal, escenas de violencia, pornografía y/o delitos contra la integridad.

Image Campus, a través del jurado, se reserva el derecho de impugnar la presentación de materiales que vulneren estos principios éticos básicos, así como por la detección de obras ya comercializadas.

Anexo A: Datos de la aplicación

1. Sobre el equipo

1.1 Líder del equipo

Determinar la persona física que será responsable de responder ante las comunicaciones, realizar las entregas y cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la convocatoria. Determinar quién es el reemplazo del aplicante en caso de situaciones adversas.

1.2 Vínculo educativo

Detallar las carreras y/o trayectos cursados dentro de la oferta educativa de Image Campus, incluyendo año de inicio y año de finalización. Especificar para cada miembro del equipo.

En los casos en los que no haya un vínculo con Image Campus, describir brevemente su carrera académica.

1.3 Padrinazgo

La figura de Padrinazgo es excluyente y corresponde a un/a docente, adscripto/a, coordinador/a y/o egresado/a o profesional con al menos cuatro años de experiencia comprobable en el área correspondiente, que se haya interiorizado en el proyecto y que respalde:

- La viabilidad del proyecto
- La calidad y pertinencia de la aplicación presentada

Detallar nombre, apellido, mail y teléfono de la persona considerada para el Padrinazgo que acompaña al proyecto.

En caso de que el Padrinazgo no tenga vínculo directo con Image Campus se debe adjuntar su curriculum vitae.

1.4 Antecedentes del equipo

Indicar los antecedentes del equipo. En especial, destacar los antecedentes de éstos relacionados con el tema que ocupa el proyecto con el objeto de garantizar la ejecución del mismo.

Anexar Curriculum Vitae de aquellos integrantes del equipo que no cumplen con los requisitos de “1. Alcance, en Bases y Condiciones”.

Especificar los roles y las funciones de los miembros del equipo de trabajo y en particular explicitar las tareas que realizarán cada uno de los solicitantes.

Si se contempla la contratación de servicios de terceros se deberá aclarar la forma y el lugar de trabajo.

1.5 Necesidades que desean cubrir con la incubación

Indicar el objetivo de la etapa del proyecto a incubar y todas las necesidades materiales estimadas para cumplir dicho objetivo, incluyendo recursos humanos, tecnológicos, y cualquier otro recurso necesario.

Si el objetivo de la incubación no es la finalización del proyecto, indicar cuáles serán las etapas post incubación.

2. Sobre el proyecto

2.1 Formato de Presentación

La presentación del proyecto deberá contener como mínimo todo lo especificado en este punto. El formato deberá ser electrónico y puede utilizar cualquier soporte o software que permita exponer con claridad toda la información requerida. La Incubadora se reserva el derecho a rechazar sin motivo ni devolución proyectos que presenten información inconclusa, ambigua o con problemas de redacción.

2.2 Título del proyecto

Este punto marcará el nombre que se utilizará para referenciar al proyecto dentro del marco de la incubación. No corresponde al nombre final o artístico que se utilizará para su distribución.

2.3 Contexto y Diagnóstico

En este punto se debe presentar el diagnóstico que da origen al proyecto, haciendo constar, tanto las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del proyecto, como las posibilidades que surgen del mercado y del horizonte tecnológico. Al redactar el diagnóstico, se debe:

- Describir el problema o necesidad que da origen al proyecto, y la situación actual de los solicitantes en relación con el proyecto.
- En el caso de contar con un prototipo o versión preliminar del producto/obra objeto del proyecto, describir en detalle el alcance funcional, la tecnología y el estado del mismo.
- Mencionar las principales características del sector artístico o productivo al que apunta el proyecto.

2.4 Objetivo general

Se deben explicitar los objetivos tanto técnicos como artísticos y/o económicos.

Este punto debe describirse, tomando como base el diagnóstico elaborado, los rasgos sobresalientes del proyecto.

2.5 Alcance

Se debe explicitar los módulos, artefactos o piezas que se desarrollarán en el proyecto, especificando en detalle la funcionalidad de los mismos. También deberán detallarse los requisitos no funcionales.

A partir del alcance definido se deberá poder estimar la magnitud del producto/obra y vincularlo con los recursos necesarios para ejecutar el proyecto con éxito, y en el plazo establecido.

2.6 Antecedentes del proyecto

Indicar las tecnologías y herramientas a utilizar para el desarrollo. Justificar la alternativa tecnológica escogida, demostrando haber considerado otras posibilidades, indicando las ventajas y desventajas de cada una.

Indicar si existen antecedentes locales e internacionales que permitan sustentar la solución tecnológica elegida en este proyecto, llevadas a cabo por el grupo técnico interviniente u otros.

Explicitar si la tecnología es de uso libre o restringido, si existen patentes directamente relacionadas con la alternativa tecnológica elegida, en el nivel nacional, y en lo posible, internacional.

2.7 Análisis de riesgo

Indicar los principales factores y hechos que podrían poner en peligro la posibilidad de éxito en el logro de los objetivos técnicos del proyecto y las medidas propuestas para mitigarlos. Indicar los principales desafíos técnicos a resolver.

2.8 Infraestructura física

Describir la infraestructura y equipamiento del que dispone el equipo; y la infraestructura y equipamiento necesarios para llevar adelante el proyecto.

2.9 Metodología y Plan de trabajo

Indicar la metodología de desarrollo propuesta, el plan de trabajo y los controles previstos. Describir las distintas etapas del plan de trabajo, la duración de las mismas y los recursos involucrados en cada una de ellas.

Las etapas deben ser claras, auditables y deben estar basadas en alguna metodología conocida o procesos establecidos de antemano.

Este punto, por lo tanto, debe contener un desarrollo preciso de las etapas a seguir para el logro de los objetivos propuestos, la secuencia de tales etapas y una explicitación de los aspectos más destacados de cada una de ellas.

2.10 Programa aspiracional

Describir el/los concursos, eventos o programas a los que se aspira aplicar al finalizar la incubación. Describir especialmente cómo se conectan dichos programas con la industria a la que pertenece la disciplina.

En casos de expresiones artísticas, detallar los programas culturales que se relacionan con la obra.